

•La adjunta a Transferencia de la UDC, María Sonia Zaragoza Fernández, o persona en quien delegue.

•La gestora de Comunicación del Campus Industrial de Ferrol, Yolanda Fernández Fernández, o persona en quien delegue.

•El consejero delegado del Grupo Rodonita, Jacobo Campo Sáez, o persona en quien delegue.

•El director general de Rodonita Medioambiente, Antonio Roncero Correa, o persona en quien delegue.

•El director de Comunicación del Grupo Rodonita, Carlos Luis Rodríguez López, o persona en quien delegue.

Se otorgará un premio y tres accésits. El fallo se resolverá en una sola fase y se valorará la originalidad, la calidad técnica y artística, el guion, la adecuación e idoneidad del mensaje, el enfoque claramente divulgador y su capacidad de sensibilización en el ámbito del medio ambiente y la sostenibilidad. Deberán abordarse aspectos relacionados con la economía circular, el agua, la energía y la gestión y valorización de los residuos industriales. La propuesta multimedia que resulte mejor valorada teniendo en cuenta todos estos criterios será la destinataria del Premio de Divulgación Científica Epifanio Campo. Además, se otorgarán tres accésits a las propuestas que más destaquen en cada uno de estos aspectos, correspondiente a las siguientes categorías:

- Originalidad
- Capacidad de divulgación y sensibilización
- Calidad técnica

Si lo considera oportuno, la organización podrá solicitar aclaraciones sobre el material multimedia a los participantes. La organización se reserva la facultad de resolver cualquier contingencia no prevista en las bases y el

derecho de excluir todas aquellas solicitudes que, a su juicio, contengan cualquier tipo de contenido obsceno, violento, sexista, racista, denigratorio, discriminatorio o que vulnere los derechos fundamentales de las personas, así como aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria, o cuya temática no se considere directamente relacionada con la finalidad de estos premios. A este respecto, no se valorarán en esta convocatoria propuestas relacionadas con la gestión de residuos sólidos urbanos, domésticos o asimilables.

7. FALLO

El Jurado propondrá la concesión del premio a la propuesta mejor valorada de entre las presentadas y de los tres accésits de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 6. Si a juicio del Jurado ninguna de las propuestas presentadas reuniese los requisitos suficientes para merecer su concesión, el premio y/o los accésits podrán declararse desiertos. El fallo adoptado por el Jurado será colegiado e inapelable, se hará público y se comunicará de forma específica a cada uno de los participantes o persona de contacto por correo electrónico.

Los premios se fallarán antes de dos meses desde el cierre de la convocatoria y se publicará el nombre de la persona o grupo de personas premiadas en la web de la Cátedra (www.rodonitamedioambiente.com/catedra-epifanio-campo) y por otros medios que desde la misma se consideren adecuados. La entrega de los premios y de los diplomas acreditativos se realizará en un acto organizado por la Cátedra Epifanio Campo a tal efecto o durante la celebración de un acto vinculado a la Cátedra, efectuando ésta las acciones de difusión y publicidad que considere oportunas. La aceptación del premio implica la asistencia al acto de entrega. Una vez notificada la fecha de entrega de los premios, los premiados podrán

delegar la recogida de estos en otras personas, previa notificación a la Cátedra por correo electrónico a catedra.epifaniocampo@udc.es.

8. DOTACIÓN ECONÓMICA

Se establece un premio de 1.200€ y tres accésits de 300€ (con cargo al presupuesto de la Cátedra Epifanio Campo). El premio estará sujeto a la retención fiscal correspondiente.

9. PERMISOS, RESPONSABILIDAD, AUTORÍA Y PROPIEDAD DEL MATERIAL MULTIMEDIA

Los participantes garantizan que el material multimedia presentado es una creación propia y que disponen de todos los derechos de imagen y de autor sobre las imágenes, música, sonidos y textos incluidos en dicho material, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad sobre los mismos. En consecuencia, los participantes se comprometen a respetar la normativa aplicable sobre derechos de propiedad intelectual e industrial y, por tanto, se obligan a: a) no plagiar, usar, reproducir o destruir una obra protegida o cuya titularidad corresponda a terceros; b) no usar o realizar descargas no autorizadas de obras para incorporarlas al material presentado; c) no reproducir, usar, imitar o modificar marcas o signos distintos de terceros. En el caso de que aparezcan menores en el material multimedia, el participante garantiza contar con la autorización de sus padres o tutores legales. Por el hecho de entrar a concurso, los participantes aceptan que los materiales multimedia presentados se publiquen con licencia estándar de Youtube y puedan ser difundidos a través de redes sociales y en las webs de la Cátedra Epifanio Campo, del Grupo Rodonita y de la UDC.

Los participantes conservan la propiedad de sus obras, pero ceden a la Cátedra Epifanio Campo los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de los materiales multimedia presentados, autorizando a la

Cátedra Epifanio Campo a utilizarlos para sí o cederlos para su emisión en otras plataformas y canales al objeto de la mayor difusión posible. Asimismo, se reconoce el derecho de la Cátedra Epifanio Campo a utilizar el nombre e imagen de los participantes en cuantas entrevistas, publicaciones impresas y digitales y actos promocionales que la Cátedra pueda organizar, para dar publicidad a los premios.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Todo el procedimiento y desarrollo del premio será realizado de conformidad con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (reglamento general sobre la protección de datos o RGPD). Toda la información proporcionada en el procedimiento y desarrollo de los premios será tratada bajo la responsabilidad de la Cátedra Epifanio Campo, cuyos contactos son: Escuela Politécnica de Ingeniería de Ferrol, Rúa Mendizábal, s/n 15403, Ferrol (A Coruña), correo electrónico: catedra.epifaniocampo@udc.es.

Para cualquier duda o consulta relacionada con las bases de esta convocatoria, contactar en la siguiente dirección de correo electrónico: catedra.epifaniocampo@udc.es

Para cualquier duda o consulta relacionada con el procedimiento de inscripción, contactar en la siguiente dirección de correo electrónico: belen.pazos@udc.es

Estas bases estarán disponibles en <https://www.rodonitamedioambiente.com/catedra-epifanio-campo>

Ferrol, 17 de junio de 2022

La directora de la Cátedra Epifanio Campo

María de la Paz Mateo Orenes